

ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO PARA LA MEDICIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO CASO: PARQUE GENERAL SANTANDER DE LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETÁ

ANALYSIS OF THE NORMATIVE FRAMEWORK FOR THE MEASUREMENT OF PUBLIC USE GOODS CASE: GENERAL SANTANDER PARK OF THE CITY OF FLORENCIA - CAQUETÁ

PATRICIA LORENA JARAMILLO DÍAZ¹

 <https://orcid.org/0000-0002-3626-2745>

¹Estudiante Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia
E-mail: pa.jaramillo@udla.edu.co

YENNY CAROLINA GONZÁLEZ MENDIETA²

 <https://orcid.org/0000-0002-6274-1387>

²Estudiante Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia
E-mail: yenn.gonzalez@udla.edu.co

MARÍA YENNY FAJARDO³

 <https://orcid.org/0000-0002-3846-149X>

³Docente Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia
E-mail: m.fajardo@udla.edu.co

RESUMEN

El presente documento permite establecer la valoración de bienes que representan un importe económico, cultural y social, caso específico el análisis del marco normativo para la medición del bien de uso público “Parque General Santander” de la ciudad de Florencia – Caquetá dentro del marco legal que regula la contabilidad pública en Colombia el cual pretende dar a las entidades de gobierno, las pautas requeridas para la elaboración de cada etapa del ciclo contable, es decir, los lineamientos para la realización del reconocimiento, medición y revelación de hechos económicos. La investigación se desarrolló bajo el alcance descriptivo, con enfoque mixto logrando establecer una valoración cualitativa del Bien de uso público Parque General Santander, es decir, se optó por dar respuestas sociales y culturales, que se pueden abordar desde el ejercicio contable, en consecuencia, desde dichas

PALABRAS CLAVE

Bien de uso público, medición, valoración contable, valoración cualitativa.

Para citar este artículo | To cite this article

Jaramillo Díaz, P. L., González Mendieta, Y. C. & Fajardo, M. Y.(2024). Análisis del marco normativo para la medición de los bienes de uso público caso: Parque General Santander de la ciudad de Florencia – Caquetá. Revista FACCEA, Vol. 14(2), 26-43pp. <https://doi.org/10.47847/faccea.v14n2a2>

Recibido/Received: 29/03/2024 | Aprobado/Approved: 13/06/2024 | Publicado/Published: 31/07/2024



Este artículo puede compartirse bajo la Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).

Revista FACCEA - Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas |
ISSN-e: 2539-4703 | Periodicidad: Semestral | Vol. 14, Núm. 2, Julio - Diciembre 2024
| Universidad de la Amazonia, Colombia
<https://editorial.uniamazonia.edu.co/index.php/faccea>

perspectivas, el parque General Santander refleja importancia para la población de Florencia Caquetá, al catalogarlo como el único lugar emblemático, representativo, tradicional, acogedor y cultural con el que cuenta la ciudad de Florencia

ABSTRACT

This document allows establishing the valuation of assets that represent an economic, cultural and social amount, specifically the analysis of the regulatory framework for the measurement of the public use bias “General Santander Park” of the city of Florencia – Caquetá within the legal framework that regulates public accounting in Colombia which aims to give government entities the guidelines required for the preparation of each stage of the accounting cycle, that is, the guidelines for carrying out the recognition, measurement and disclosure of economic facts. The research was developed under the descriptive scope, with a mixed approach, managing to establish a qualitative assessment of the General Santander Park public use property, that is, it was chosen to provide social and cultural responses, which can be addressed from the accounting exercise, consequently, From these perspectives, General Santander Park reflects importance for the population of Florencia Caquetá, cataloging it as the only emblematic, representative, traditional, welcoming and cultural place that the city of Florencia has.

KEY WORDS

Good for public use, measurement, accounting valuation, qualitative valuation.

INTRODUCCION

La contabilidad entendida como sistema de información, enfrenta grandes retos para satisfacer necesidades cualitativas y cuantitativas, pues ésta posee pragmatismo que permite comunicar a los diferentes actores económicos, datos completos, oportunos y veraces; desde el sector público, la contabilidad tiene la tarea de llevar a cabo un proceso contable, producto de hechos económicos, sociales y culturales que ejecutan las entidades públicas.

De acuerdo a lo anterior, el quehacer contable público dentro de su proceso, articula los componentes de los estados financieros: los Activos, Pasivos, el Patrimonio, Ingresos y Gastos (Gerencie, 2020), permitiendo que las entidades del Estado tengan un control adecuado de la información contable y no contable.

Uno de los elementos de los estados financieros son los activos, los cuales son definidos según el marco conceptual tanto para la preparación como para la presentación de informes financieros de las entidades públicas como recursos que están bajo el control de la entidad, que son producto de hechos pasados, y que de éstos, se espera obtener beneficios económicos en el futuro. (Contaduría General de la Nación, 2015)

Es decir, los Activos de un ente de gobierno son representados por bienes tangibles e intangibles que están bajo su control y a que a fechas posteriores le generan beneficios, además dichos activos satisfacen necesidades no solo al propio ente, sino además a otros usuarios.

Cabe mencionar que dentro del grupo de activos del sector público, se destacan los bienes de uso público, los cuales están a disposición y uso de la comunidad en general y se encuentran bajo el control de un ente público (Catastro Bogotá, 2019). En otras palabras, los bienes de uso público, se consideran como inmuebles que son controlados por entes gubernamentales y por ende deben estar al servicio de cualquier persona que quiera acceder a ellos.

De acuerdo a lo planteado por (Díaz *et al.*, 2018)

“no existe ninguna entidad encargada de valorar los bienes de uso público, ya que la unidad delegada para realizar los avalúos de los predios de la ciudad tiene un papel fiscal, razón por la cual ha desarrollado metodologías de valoración muy avanzadas, pero éstas, sólo son aplicables para los predios privados dejando de lado los bienes de uso público, lo que ha generado que las entidades de gobierno que poseen bienes de uso público, no cuenten con la información necesaria para incluirla en sus estados financieros” (s.p)

En ese orden de ideas, el municipio de Florencia - Caquetá posee bienes de uso de público, representados en zonas verdes, parques, plazas, calles, vías de comunicación, entre otros. Según el plan de ordenamiento territorial de Florencia (2000) los bienes de uso público se caracterizan por ser lugares para compartir en familia y en sociedad, contribuyendo con la recreación y la movilidad a quienes acceden a ellos (Acuerdo 018 , 2000).

En éste sentido, el municipio de Florencia – Caquetá se destaca por la posesión del bien de uso público Parque General Santander, el cual se constituye en un lugar simbólico para la ciudad, pues en él, a diario se reúnen personas a compartir un momento agradable (Gobernación del Caquetá, 2018).

Cabe mencionar, que el parque Santander surge a la par del nacimiento de la ciudad de Florencia, motivo por el cual, el bien de uso público objeto de estudio encierra más de 100 años de historia, vida política, prácticas comerciales, tradiciones y cultura, además con los cambios de gobierno, este parque ha variado de nomenclatura y ha sido objeto de constantes modificaciones en su estructura física (Parra & Torres, 2009).

Con este esbozo, el Parque General Santander al ser un bien de uso público, debe ser tratado en materia contable bajo las normas expedidas para las entidades de gobierno, por esta razón le compete al ente territorial llevar a cabo su ciclo contable, en este caso, le corresponde a la Alcaldía de Florencia quien tiene responsabilidad de ejecutar dicho proceso, particularmente, se hace referencia a la etapa de medición inicial y posterior.

Para complementar lo expuesto anteriormente, es importante entender que la medición es un proceso contable que cumple la finalidad de dar valor monetario a los diferentes elementos que hacen parte de los estados financieros, en este caso, de los Activos, particularmente al bien de uso público Parque General Santander.

Con respecto a lo descrito anteriormente, para un ente territorial, a pesar de conocer la normatividad vigente, es tedioso contar con información contable respecto a medición inicial y posterior de un bien de uso público con tantos años de antigüedad y variedad de reconstrucciones, pues se carece de soportes físicos que acrediten la inversión, gastos o costos asociados, haciendo que con el paso del tiempo, solo existan documentos de remodelaciones realizadas bajo proyectos para dicho fin (Secretaría de Planeación, 2020)

Por ende, al no tener certeza sobre la medición contable del Parque General Santander, se propone realizar una valoración cualitativa basada en el análisis de la normatividad vigente, resaltando la importancia de éste bien de uso público para el

municipio. Valoración que se puede expresar en términos sociales y culturales catalogando este bien público como el único lugar emblemático, representativo, tradicional, acogedor y cultural con el que cuenta la ciudad de Florencia desde su creación, además de que es un lugar de obligatorio encuentro para los habitantes o visitantes que acceden al centro de la ciudad.

Parra & Torres, (2009) en su trabajo de investigación indagan sobre los métodos de construcción social que han hecho del Parque General Santander un sitio de enseñanza de las conductas de los habitantes del municipio. Se concluye que el comportamiento de los ciudadanos se ve influenciado por múltiples factores como la política, la violencia y la falta de oportunidad de empleabilidad, además de la poca importancia que brinda la administración al mejoramiento del parque. (Arenas, 2017)

Arenas, (2017) mediante su texto “Recuperación del espacio público vía acción popular: caso Florencia”, busca instaurar la validez de las acciones populares con el objetivo de recuperar espacio público, basándose en derechos colectivos como medio ambiente, espacio público y la defensa, está por medio de acciones populares. Finalmente, la autora concluye que la gran cantidad de vendedores ambulantes que se presentan en la ciudad es debido a: primero, un problema de estructura de la ciudad y segundo a la falta de planeación de la administración local, ya que no les brindan la seguridad a los vendedores ambulantes de un trabajo digno o una reubicación que les garantice el derecho al trabajo.

Esta investigación se enfocó en realizar un análisis de la norma que regula a las entidades públicas basada en las mediciones contables del bien de uso público: Parque General Santander de Florencia, Caquetá, teniendo en cuenta que se encuentra desde la época de la colonización y los inicios del municipio, adicional, es un bien que presenta mejoras constantes en su estructura física. Así mismo interpretar la norma del sector público para la elaboración de la medición contable y establecer una valoración cualitativa para el bien de uso público (Díaz *et al.*, 2019)

Díaz *et al.* (2019) en su artículo “Valoración de bienes de uso público en el modelo contable de entidades de gobierno en Colombia. Una aproximación desde los

precios hedónicos”, propone una técnica de medición para mantener actualizado el valor de los bienes de uso público, dando aplicabilidad al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual exige información contable actualizada y verídica en el reconocimiento, medición y revelación. En ese sentido, para determinar la valoración de los bienes de uso público, se debe tener en cuenta el valor de no mercado, al no ser comercializables y también los precios hedónicos que hacen referencia al valor económico de las características ambientales que rodean dicho bien.

Finalmente, el ensayo “Teoría de los bienes de uso público”, describe la naturaleza y régimen de los bienes de uso público para lo cual se propone una teoría que implica considerar los bienes de uso público como objeto de explotación social y económica, partiendo de la noción de propiedad pública, es decir, se plantea una valoración tradicional de los bienes de uso público, basada en el aspecto económico y financiero; pero también una valoración social bajo el reconocimiento cualitativo de dichos bienes (Patiño, 2019)

DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación se desarrolló bajo el alcance descriptivo, pues el propósito investigativo radicó en detallar las propiedades del objeto de estudio (Hernandez, 2014). Así mismo bajo el enfoque mixto, es decir se articuló los enfoques cualitativo y cuantitativo, dándole relevancia a la información nominal y numérica, por cuanto éste se adapta a las características y necesidades de la investigación, permitiendo el estudio de sus variables cuestionadas, con la conjugación del conocimiento deductivo, que se enlaza dentro la lógica y el razonamiento e inductivo para enfatizar en procesos descriptivos y explicativos, por consiguiente, la investigación se enfatizó tanto en la realidad externa como interna del bien de uso público (Hernandez, 2014) Teniendo en cuenta que el enfoque mixto que se le atribuyó a la investigación, se usaron los presentes instrumentos de recolección de la información: rejilla bibliográfica a fin de identificar el marco normativo para la medición de bienes de uso público, con la recopilación de información relevante de la norma vigente.

Para la interpretación de la norma del sector público en la elaboración de la medición contable, se utilizó la técnica de encuesta teniendo en cuenta matriz de criterios aplicados a la muestra seleccionada; la población la conformó personas residentes en el municipio de Florencia, teniendo como base las cifras más actualizadas por el DANE (2020), del mismo modo, para determinar el tamaño de la muestra se empleó el métodos no probabilísticos, considerando los siguientes criterios: Residentes del municipio de Florencia, personas que manipulen información contable dentro del ente territorial, y que posean conocimiento histórico sobre el bien de uso público en cuestión.

Así mismo se utilizó la técnica de Historia de Vida para establecer una valoración cualitativa del bien de uso público objeto de estudio.

El diseño aplicado fue el no experimental, porque la intensión de ésta no radicó en hacer manipulación de las variables, sino, la investigación se fundamentó en la observación y contextualización de las variables (Hernandez, 2014)

RESULTADOS

Marco normativo que regula la medición de los bienes de uso público

Teniendo en cuenta la Figura N°1. Resultados rejilla bibliográfica, se observa que el marco normativo que regula la medición de los bienes de uso público son las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, Catálogo General De Cuentas Del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno y las NIC SP 17.

De la Figura N°1. Resultados rejilla bibliográfica, se precisa que la Contaduría General de la Nación (2015) estableció las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno. Estas Normas, señalan los aspectos a tener en cuenta para realizar la medición inicial y posterior de los bienes de uso público, en ese sentido,

en términos concretos, la medición inicial se realizará al costo y la medición posterior se hará al costo menos el deterioro menos la depreciación.

Figura N°1. Resultados rejilla bibliográfica.



Fuente propia. 2021

En cuanto al Marco Conceptual, propone las bases de medición de los activos, en este caso, la base de medición al costo refleja el importe de adquisición, incluyendo valores adicionales como transportes o seguros. Asimismo, el catálogo general de Cuentas del Marco Normativo, indica la codificación y dinámica de las cuentas para registrar los hechos económicos, en el caso de los bienes de uso público se usará el grupo 17.

Finalmente, en las NIC SP 17, se vuelve a referir las bases de medición inicial y posterior de los bienes de uso público, y cuyos criterios para poder determinar su clasificación y reconocimiento de los bienes de uso publico e históricos y culturales como activos, deben ser bienes y derechos tangibles e intangibles y que sean controlados por el ente público.

En ese orden de ideas, éstos bienes deben reconocerse por el costo histórico y no son objeto de actualización, para lo cual es necesario justificar a través de

acto jurídico que demuestre considerarlo como tal. Ahora bien, con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos de bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural calificados como la Propiedad, planta y equipo deben contabilizarse a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada (Carrero & Herrera, 2016)

Adicionalmente, los componentes del costo de bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural calificado como Propiedad, planta y equipo comprende: su precio de compra, y cualquier costo relacionado directamente con la puesta en servicio del activo para de acuerdo a su fin de uso.

Se concluye que la información de la contabilidad pública en estos activos dependerá del adecuado reconocimiento de los bienes de uso público, culturales e históricos, lo que permitirá una mejor razonabilidad de los estados financieros del sector público.

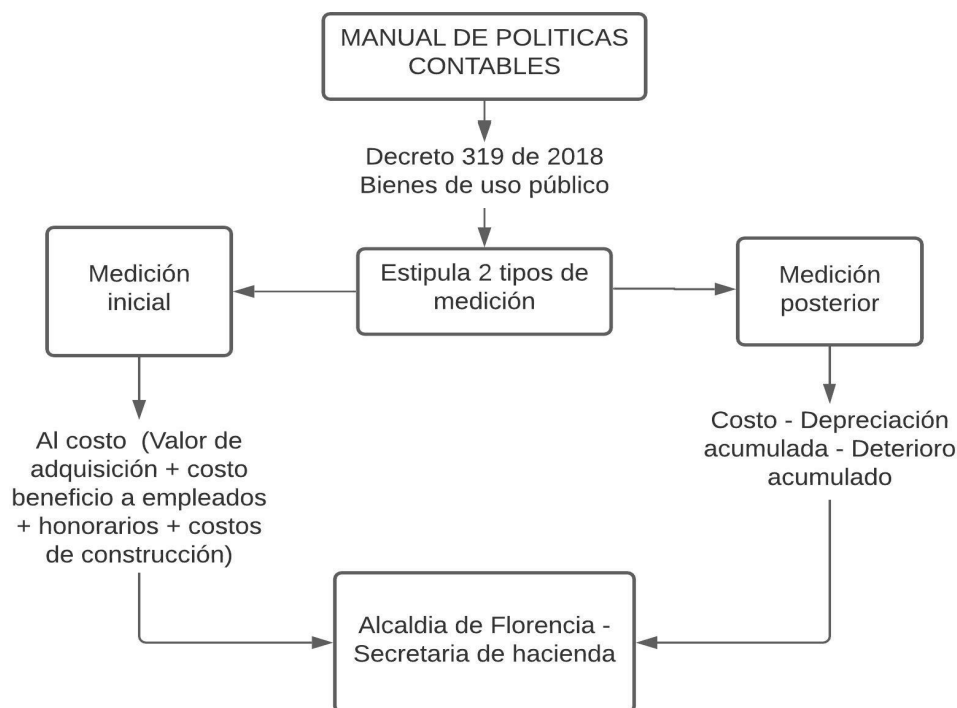
Interpretar la norma del sector público para la elaboración de la medición contable

Revisión Documental

Análisis consolidado de revisión documental

Teniendo en cuenta la Figura N°2. Matriz de criterios, se infiere que en el Ente territorial se maneja información electrónica, pues la normatividad contable del sector público se encuentra reposada en la página web de la Contaduría General de la Nación. En ese sentido, la revisión documental, arrojó el uso del marco normativo para las Entidades de Gobiernos, las cuales ya fueron consolidadas a través de la rejilla bibliográfica. Por ello, a través de la matriz de criterios, se menciona al del Decreto 319 del 6 de Julio de 2018 4.1.7 Bienes de Uso Público, el cual constituye el Manual de políticas contables para el municipio de Florencia, en donde claramente se precisa los criterios de medición inicial así como posterior de los bienes de uso público; adicionalmente, se precisó que la medición y demás contabilización de dichos bienes se esta llevando de forma general y no detallando el tipo de bien de uso público.

Figura N°2. Matriz de criterios.



Fuente propia. 2021

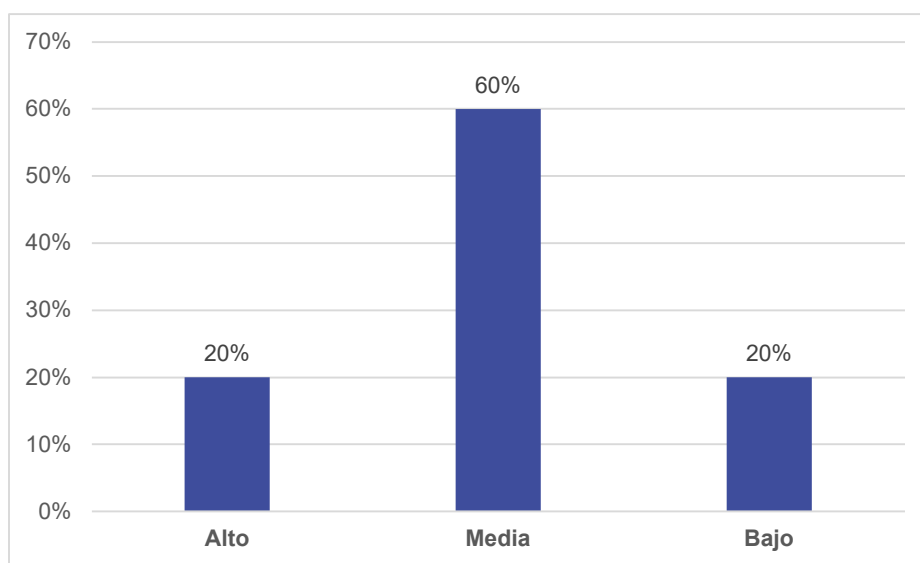
Resultados encuesta

La encuesta fue direccionada a los funcionarios de la Alcaldía de Florencia, quienes están vinculados en el departamento de contabilidad, planeación, presupuesto y Hacienda, y cumplieron con los criterios establecidos en la selección de la muestra, lo cual arrojó un número de 10 participantes; adicionalmente, la encuesta se realizó físicamente el día 31 de agosto del 2021. A continuación, el consolidado de las respuestas otorgadas:

El 80% de los encuestados clasifican el parque general Santander como un bien de uso público, en cambio un 20% no le otorgan esta clasificación. En este sentido, podemos deducir que el parque general Santander se considera un bien de uso pú-

blico, debido al libre disfrute y goce que se le concede a la ciudadanía, además su administración, mantenimiento y reparación se debe realizar por parte del estado, en este caso por la alcaldía del municipio de Florencia – Caquetá.

Figura N°3. Nivel de conocimiento de la Norma que regula el bien público.



Fuente propia. 2021

De la figura N°3. Nivel de conocimiento de la Norma que regula el bien público, se observa que, entre los encuestados, un 60% tiene un nivel medio de conocimiento frente a la norma que regula los bienes de uso público, mientras que un 20% tiene un nivel alto y un 20% tiene un nivel bajo frente a esta norma regulatoria.

Asimismo, mediante las estadísticas recolectadas se puede evidenciar que el nivel de conocimiento que tiene el personal de la alcaldía de Florencia encargada de la interpretación y aplicación de la norma regulatoria de bienes de uso público es media, esto debido a que no se hace uso constante de esta norma, aunque su reconocimiento se hace a base de ella.

En adición, se logra de igual manera establecer que el 60% de la muestra encuestada no realiza una medición posterior luego de un mejoramiento o mantenimiento

de un bien de uso público, mientras que el 40% si lo realiza. La medición posterior es un elemento fundamental dentro de la medición contable tanto en un bien de uso público, como en cualquier otro bien que la requiera; por ello la no realización de la medición denota que no se puede evidenciar un valor real y actualizado del Parque General Santander.

Por otra parte se logró observar que, entre los encuestados un 40% evidencia que el parque General Santander no cuenta con una medición inicial y posterior; mientras que el 30% de la muestra establece que si y el otro 30% establece que cuenta con una medición contable parcial.

En términos generales, se afirma que el bien de uso público carece de una medición real y actualizada regida por las normas vigentes, puesto que la medición es necesaria realizarla luego de cada licitación presentada ya sea para mantenimiento, reparación y/o remodelación, careciendo de este modo del su valor cuantitativo a través de los años.

Desde otra perspectiva, el 70% de la muestra encuestada considera que se le ha dado poca importancia al manejo contable del parque Santander, por el contrario, el 20% lo considera que se le ha dado mucha importancia y el 10% nada de importancia. La poca importancia que se le ha dado al manejo contable del Parque General Santander infiere a la desactualización, baja credibilidad y autenticidad de su información, debido a que esta información es de mucha importancia pues a ello se relaciona su valor cuantitativo.

Bajo los resultados de los encuestados el 70% de la población considera que la entidad cuenta con todos los soportes de las licitaciones de mantenimiento, mejoramiento y remodelación realizadas al Parque General Santander, en cambio el 30% infiere que parcialmente se cuenta con estos soportes. En este sentido, podemos deducir que se cuenta con la mayor parte de las licitaciones realizadas al bien de uso público, para ello, la alcaldía municipal hace uso de plataformas como SIA sistema integral de auditoría, y SECOP, donde se logró identificar las licitaciones realizadas al bien de uso público desde el 2012 en adelante.

Valoración cualitativa para el bien de uso público.

Para el análisis de la información recolectada a través de la entrevista se empleó el software ATLAS.ti, obteniendo los siguientes resultados en forma de tabla e informe.

Categorización de variables

Tabla N°1. Categorización de variables.

| | Código | Enraizamiento |
|----|-------------------------|---------------|
| 1 | Percepción | 21 |
| 2 | Importancia | 11 |
| 3 | Cultura | 8 |
| 4 | Desarrollo Social | 10 |
| 5 | Historia | 6 |
| 6 | Construcciones Antiguas | 6 |
| 7 | Mejoras | 13 |
| 8 | Carencias | 9 |
| 9 | Seguridad | 7 |
| 10 | Invitar | 6 |

Fuente propia. 2021

La Tabla N°1. Categorización de variables tabla representan los elementos a evaluar dentro de cada pregunta formulada a través de la entrevista, cada categoría refleja el número de palabras más recurrentes en las respuestas otorgadas.

A través del informe de nube de palabras arrojado y según la categorización asignada mediante palabras clave se obtiene lo siguiente reflejado en la figura 4

Por último, es importante denotar que la ciudadanía presenta bajo conocimiento sobre la construcción e historia del parque, abarcando solo elementos básicos de él; elementos como el árbol de mango, las palmas, antigua plaza de mercado y la fuente de la diosa del chaira.

En términos generales se afirma que el Parque General Santander, presenta un alto valor cualitativo por parte de la ciudadanía que lo considera como una parte infaltable y elemental de la ciudad sin importar las mejoras y mantenimientos que se hacen necesarias para su embellecimiento, además, se presentó un fuerte interés por conocer sobre la historia y evolución del parque desde su creación hasta la actualidad.

Historia de vida

La historia de vida se realizó con el fin de identificar el valor inmaterial que representa el parque General Santander en una persona que forma parte de la reconstrucción social del mismo; para seleccionar al protagonista, se indagó con el personal de la Biblioteca de la Universidad de la Amazonia y del Museo de Florencia Caquetá, quienes proporcionaron la información sobre una persona que ha contribuido en el campo poético y además resguarda historias, leyendas y tradiciones sobre el Parque General Santander.

➤ Información personal:

- Nombre: Gerardo Emilio Ríos Orozco
- Ocupación: Poeta
- Fecha y lugar de aplicación: Parque General Santander (07/sep./2021)
- Recurso: Grabador de voz
- Respaldo Bibliográfico: Hurtado. 2011, Época. 2008

A través de la historia de vida del Poeta “Gerardo Ríos Orozco”, se evidencia la importancia que refleja el parque General Santander en términos culturales y sociales, pues dicho lugar representa identidad para el pueblo, el lugar que identifica el centro de la ciudad, el lugar de esparcimiento y acopio, donde las personas de todas

edades establecen un punto de encuentro, pues tiene una ubicación estratégica y amplia. Adicionalmente, el Parque General Santander, al ser una construcción tan antigua, refleja cultura y tradiciones de todas las generaciones que lo han visitado.

CONCLUSIONES

En primer lugar, se evidenció que la Contaduría General de La Nación proporciona el Marco Normativo que deben aplicar las Entidades de Gobierno, para efectuar el ciclo contable de los hechos económicos que surgen en el transcurso normal de sus actividades, adicionalmente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) aporta la normatividad para la metodología de reconocimiento, valuación, medición y revelación de los bienes de uso público e históricos y culturales de acuerdo con las NIC SP 17. La regulación anteriormente mencionada, constituyen normas vigentes, a las cuales los entes territoriales se deben referir para realizar la medición de los bienes de uso público, en este sentido son las normas aplicables para la medición contable del Parque General Santander.

En segundo lugar, la Secretaria de Hacienda, atendiendo sus facultades para la medición contable de los bienes de uso público, cuenta con políticas contables locales donde enfatiza la medición contable que se debe realizar a los bienes de uso público, tanto su medición inicial como su medición posterior, además de hacer uso de las normas que reposan en la Contaduría General de la Nación para las entidades de Gobierno, tales como el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo y el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para las entidades de Gobierno, siendo normas actualizadas y orientadas a la medición contable de bienes de uso público.

Para finalizar, se logró establecer una valoración cualitativa del Bien de uso público Parque General Santander, es decir, se optó por dar respuestas sociales y culturales, que se pueden abordar desde el ejercicio contable, en consecuencia, desde la perspectiva social y cultural, el parque General Santander refleja importancia para la población de Florencia Caquetá, al catalogarlo como el único lugar emblemático, representativo, tradicional, acogedor y cultural con el que cuenta la ciudad de Flo-

rencia desde su creación, además de que es un lugar de obligatorio encuentro para los habitantes o visitantes que acceden al centro de la ciudad, por éste motivo, la valoración cualitativa del parque General Santander refleja datos que no se pueden medir de forma monetaria, pero que si se pueden expresar en términos sociales y culturales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo 018 . (9 de agosto de 2000). Florencia, Caquetá, Colombia.

Arenas, R. d. (3 de noviembre de 2017). Recuperación del espacio público via acción popular: caso Florencia. Recuperado el 14 de noviembre de 2020, de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/9676>

Carrero, A. C., & Herrera, W. L. (2 de noviembre de 2016). Metodología de reconocimiento, valuación, medición y revelación de los bienes de uso público e históricos y culturales de acuerdo con la NICSP 17 en Colombia. *Apuntes Contables*(18), 125-143. Recuperado el 17 de noviembre de 2020, de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/4668>

Catastro Bogotá. (2019). Recuperado el 21 de noviembre de 2020, de <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/bienes-de-uso-publico>

Contaduría General de la Nación. (8 de septiembre de 2014). normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno. Colombia. Recuperado el 14 de noviembre de 2020, de <https://www.contaduria.gov.co/normas1>

Contaduría General de la Nación. (8 de octubre de 2015). marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno . Colombia. Recuperado el 14 de noviembre de 2020, de <https://www.contaduria.gov.co/marco-conceptual2>

Díaz *et al.* (2018). Valoración de bienes de uso público en el modelo contable de entidades de gobierno. *Cuadernos de contabilidad*, 19(48). Obtenido de file:///C:/Users/samuel/AppData/Local/Temp/MicrosoftEdgeDownloads/ea-

52da06-db14-452d-9f5f-2469c1df0e90/fflorez,+151557795002_visor_jats%20(1).pdf

Díaz *et al.* (4 de marzo de 2019). Valoración de bienes de uso público en el modelo contable de entidades de gobierno en Colombia. Una aproximación desde los precios hedónicos. *Libros de contabilidad*, 19(48), 1-12. doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc19-48.vbup>

Gerencie. (14 de noviembre de 2020). Recuperado el 11 de diciembre de 2020, de <https://www.gerencie.com/elementos-de-los-estados-financieros.html>

Gobernación del Caquetá. (26 de febrero de 2018). Recuperado el 21 de noviembre de 2020, de 2: <http://www.caqueta.gov.co/galeria-de-fotos/panoramica-del-parque-santander-en-florenca>

Hernandez, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL.

Parra, M., & Torres, L. A. (2009). Construcción social del espacio público—Parque General Santander— de la ciudad de Florencia. *Revista Colombiana de Educación*, 124-148. Recuperado el 21 de noviembre de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4153101>

Patiño, J. (2019). Teoría de los bienes de uso público. *Serie Diseño Urbanístico Universidad del Externado*. Obtenido de <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-teoria-de-los-bienes-de-uso-publico-9789587105735.html>

Rios, G. (07 de Septiembre de 2021). Historia de vida: valoración cualitativa Parque General Santander. (L. Jaramillo, & Y. González, Entrevistadores)

Secretaría de Planeación, U. d.-B. (11 de 11 de 2020). (Y. González, Entrevistador)